



DECRETO D.A.S. N° 37

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2013

**VISTOS:** La necesidad de contar con profesionales del área de la salud para otorgar atención oportuna a los pacientes de los centros de salud de la Comuna de Chiguayante, administrados por esta Dirección de Salud; el Acuerdo N° 09-02-2012 del Concejo Municipal de Chiguayante, de fecha 12-01-2012, que aprueba funciones específicas que deben servirse a honorarios; lo dispuesto en la Resolución 55 de la Contraloría General de la República; en el Art. 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378 de 1995, en el Art. 4 inc. 2° del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 de 1989 y las atribuciones que me conceden los Arts. 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1 de Fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:** 1) Apruébase el Contrato Prestación de Servicios de fecha 14 de diciembre de 2012 de Don **RODRIGO ESTEBAN BECERRA MOLINA**, Médico Cirujano, R.U.T. N° 15.222.778-7, para que cumpla la función específica de Médico, para la atención de las consultas que se suscitaren en el horario que desarrolle extensión horaria en los Centros de Salud administrados por la Dirección de Salud, en la modalidad de turnos de llamado entre los días 14 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

2) En retribución de sus servicios, la I. Municipalidad de Chiguayante pagará a don **RODRIGO ESTEBAN BECERRA MOLINA**, por concepto de honorarios la suma de \$11.000.- (once mil pesos) por hora cronológica efectivamente realizada, suma que se pagará en la forma que se señala en el respectivo contrato a honorarios.

3) Déjese constancia que el Contrato de Prestación de Servicio con don **RODRIGO ESTEBAN BECERRA MOLINA**, tiene vigencia a contar del 14 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

4) Impútese el gasto correspondiente al ítem honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2012, en la parte correspondiente al Presupuesto de la I. Municipalidad de Chiguayante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Director de Control
- ◆ Interesado
- ◆ Archivo D.A.S.

JARV/LTS/AMB/ARG/pvn

DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE

